



**INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL**  
*"Año del Fomento a las Exportaciones"*  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

## **MOCHILAS**

(Referencia: INABIE-CCC-LPN-2018-0001).

**Adquisición de Mochilas Escolares con Kits de Útiles para el año escolar 2018-2019; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2018-0001).**

# **DICTAMEN JURIDICO**





República Dominicana

**INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL**  
"Año del Fomento a las Exportaciones"

Santo Domingo, D.N.  
18 de Enero, 2018

**INABIE-DJ/No.110/2018**

Al : **Ing. Johnny Pujols**  
Encargado Departamento de Compras y Contrataciones, INABIE.

Asunto : **Remisión de Dictámenes Jurídicos.**

Anexos : **Cuatro (04) Dictámenes Jurídicos Originales.**

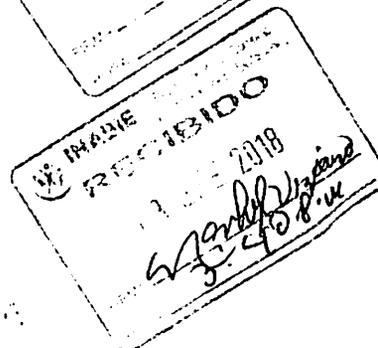
Remitido, cortésmente, los cuatro (04) dictámenes jurídicos de los pliegos de condiciones debidamente firmados y sellados por el suscrito.

- 1) MOCHILAS ESCOLARES MIPYMES (REF.:INABIE-CCC-LPN-2018-0001).
- 2) CONFECCION DE PANTALONES ESCOLARES GENERAL (REF.:INABIE-CCC-LPN-2018-0002).
- 3) CONFECCION DE PANTALONES ESCOLARES MIPYMES (RE.:INABIE-CCC-LPN-2018-0003).
- 4) MEDIAS ESCOLARES GENERAL (REF.:INABIE-CCC-LPN-2018-0004).

Para su conocimiento y fines correspondientes.

Se despide,

  
**Lic. Sergio Pantaleón Disla**  
Encargado Departamento Jurídico INABIE  
SPD/mb.-



“Año del Fomento de la Vivienda”

## DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

INABIE-CCC-LPN-2018-0001 ✓

Quien suscribe, Lic.: **Sergio Pantaleón Disla**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0222821-0, en mi calidad de Encargado del Departamento Jurídico del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), tiene a bien manifestar lo siguiente:

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

**VISTO:** El proyecto de Pliego de condiciones específicas para la Adquisición de Mochilas Escolar con Kits de útiles para el año escolar 2018-2019; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), fabricantes, no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2018-0001) conforme a la solicitud realizada por el Departamento de compras y contrataciones.

**MANIFIESTO:** Mi total Acuerdo con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Mochilas Escolar con Kits de útiles para el año escolar 2018-2019; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), fabricantes, no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2018-0001), declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las demás normativas vigentes a estos fines.

Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los Dos (02) días del mes de Enero del Dos Mil Dieciocho (2018).



**Lic. Sergio Pantaleón Disla**  
Encargado del Departamento Jurídico

